



## VERIFICACION TECNICA“RALLY FEDERAL”

### PRESCRIPCIONES GENERALES:

Con el fin de que cada solicitante pueda preparar previamente su vehículo para la Verificación Técnica Previa, se detalla a continuación información técnica. Este instructivo es de carácter informativo, toda persona a fin de la competición debe conocer los reglamentos.

Al realizar las verificaciones técnicas se inspeccionara que los vehículos se ajusten a las reglamentaciones. Es obligatorio tener el pasaporte del vehículo y la ficha de homologación del mismo.

En la verificación técnica previa, aparte del vehículo y la documentación, se debe contar con toda la indumentaria del piloto y navegante para ser inspeccionada si el técnico lo solicita.

Los vehículos que participen en el Rally Federal deben cumplir con la ficha de homologación correspondiente, el reglamento Técnico del Rally Federal ( <http://www.rallyfederal.com/reglamento> ) y el Anexo J FIA vigente ( <http://www.fia.com/regulation/category/123> ), cualquier consulta técnica debe realizarse a través de la página web de la CDA ( <http://www.cdaaca.org.ar/> ).

<b>Elementos</b>	<b>Reglamentación</b>
<b>Prescripciones Generales para los Vehículos de Producción (Grupo N), Vehículos de Turismo (Grupo A) y Vehículos GT de Producción (Grupo R-GT)).</b>	
GENERALIDADES	Anexo J FIA – Art 252 - ARTÍCULO 1
DIMENSIONES Y PESOS	Anexo J FIA – Art 252 - ARTÍCULO 2
MOTOR	Anexo J FIA – Art 252 - ARTÍCULO 3
TRANSMISIÓN	Anexo J FIA – Art 252 - ARTÍCULO 4
SUSPENSIÓN	Anexo J FIA – Art 252 - ARTÍCULO 5
RUEDAS	Anexo J FIA – Art 252 - ARTÍCULO 6
CARROCERÍA / CHASIS /	Anexo J FIA – Art 252 - ARTÍCULO 7
SISTEMA ELÉCTRICO	Anexo J FIA – Art 252 - ARTÍCULO 8
CARBURANTE - COMBURENTE	Anexo J FIA – Art 252 - ARTÍCULO 9
FRENOS	Anexo J FIA – Art 252 - ARTÍCULO 10
ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA	Anexo J FIA – Art 252 - ARTÍCULO 11
REFRIGERACIÓN	Anexo J FIA – Art 252 - ARTÍCULO 12
<b>Equipamiento de Seguridad - Grupos N, A, R-GT, JR.</b>	
CANALIZACIONES Y BOMBAS	Anexo J FIA – Art 253 - ARTÍCULO 3
SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE FRENADO Y DE DIRECCIÓN	Anexo J FIA – Art 253 - ARTÍCULO 4
FIJACIONES SUPLEMENTARIAS	Anexo J FIA – Art 253 - ARTÍCULO 5
CINTURONES DE SEGURIDAD	Anexo J FIA – Art 253 - ARTÍCULO 6
EXTINTORES - SISTEMAS DE EXTINCIÓN	Anexo J FIA – Art 253 - ARTÍCULO 7
ESTRUCTURA DE SEGURIDAD	Anexo J FIA – Art 253 - ARTÍCULO 8
VISIÓN HACIA ATRÁS	Anexo J FIA – Art 253 - ARTÍCULO 9
ANILLA PARA REMOLQUE	Anexo J FIA – Art 253 - ARTÍCULO 10
LUNAS Y REDES	Anexo J FIA – Art 253 - ARTÍCULO 11
FIJACIONES DE SEGURIDAD DEL PARABRISAS	Anexo J FIA – Art 253 - ARTÍCULO 12
CORTACORRIENTES	Anexo J FIA – Art 253 - ARTÍCULO 13
DEPÓSITOS DE SEGURIDAD APROBADOS POR LA FIA	Anexo J FIA – Art 253 - ARTÍCULO 14
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Anexo J FIA – Art 253 - ARTÍCULO 15
ASIENTOS, PUNTOS DE ANCLAJE Y SOPORTES	Anexo J FIA – Art 253 - ARTÍCULO 16
VÁLVULAS DE SOBREPRESIÓN	Anexo J FIA – Art 253 - ARTÍCULO 17



### **Reglamento Específico para Vehículos de Producción (Grupo N).**

Homologación	Anexo J FIA – Art 254 - ARTÍCULO 2
Número de plazas	Anexo J FIA – Art 254 - ARTÍCULO 3
Modificaciones y montajes autorizados u obligatorios	Anexo J FIA – Art 254 - ARTÍCULO 4
Peso mínimo	Anexo J FIA – Art 254 - ARTÍCULO 5
Motor	Anexo J FIA – Art 254 - ARTÍCULO 6.1
Transmisión	Anexo J FIA – Art 254 - ARTÍCULO 6.2
Suspensión	Anexo J FIA – Art 254 - ARTÍCULO 6.3
Ruedas y neumáticos	Anexo J FIA – Art 254 - ARTÍCULO 6.4
Sistema de frenado	Anexo J FIA – Art 254 - ARTÍCULO 6.5
Dirección	Anexo J FIA – Art 254 - ARTÍCULO 6.6
Carrocería	Anexo J FIA – Art 254 - ARTÍCULO 6.7
Sistema eléctrico	Anexo J FIA – Art 254 - ARTÍCULO 6.8
Circuito de carburante	Anexo J FIA – Art 254 - ARTÍCULO 6.9
Gato y atornillador automático	Anexo J FIA – Art 254 - ARTÍCULO 6.10

### **Reglamento Específico para Vehículos de Turismo (Grupo A).**

Homologación	Anexo J FIA – Art 255 - ARTÍCULO 2
Número de plazas	Anexo J FIA – Art 255 - ARTÍCULO 3
Peso	Anexo J FIA – Art 255 - ARTÍCULO 4
Motor	Anexo J FIA – Art 255 - ARTÍCULO 5.1
Transmisión	Anexo J FIA – Art 255 - ARTÍCULO 5.2
Suspensión	Anexo J FIA – Art 255 - ARTÍCULO 5.3
Ruedas y neumáticos	Anexo J FIA – Art 255 - ARTÍCULO 5.4
Sistema de frenos	Anexo J FIA – Art 255 - ARTÍCULO 5.5
Dirección	Anexo J FIA – Art 255 - ARTÍCULO 5.6
Carrocería - chasis	Anexo J FIA – Art 255 - ARTÍCULO 5.7
Sistema eléctrico	Anexo J FIA – Art 255 - ARTÍCULO 5.8
Depósitos de combustible	Anexo J FIA – Art 255 - ARTÍCULO 5.9

### **Reglamento Específico para Vehículos JR.**

Homologación	Reglamento Vehículos JR – Artículo 2
Motor	Reglamento Vehículos JR - Inciso 3
Circuito de combustible	Reglamento Vehículos JR - Inciso 4
Equipamiento eléctrico	Reglamento Vehículos JR - Inciso 5
Transmisión	Reglamento Vehículos JR - Inciso 6
Suspensión	Reglamento Vehículos JR - Inciso 7
Tren rodante	Reglamento Vehículos JR - Inciso 8
Carrocería	Reglamento Vehículos JR - Inciso 9



<b>Guía para la Verificación Técnica Previa</b>	
<b>Extintor (Se recomienda agente AFFF):</b> La información siguiente deberá figurar visiblemente en cada extintor: *Capacidad *Tipo de agente extintor *Peso o volumen del agente extintor *Fecha en la que debe revisarse el extintor, que no debe ser más de dos años después de la fecha de llenado o última revisión, o bien la fecha límite de validez correspondiente.	Anexo J FIA – Art 253 – 7. El soporte de los extintores debe tener topes “anti-torpedo”.
En caso de que la etiqueta de homologación FIA de las butacas no sea legible o en caso de pérdida misma, la butaca queda invalidada para pasar verificaciones técnicas.	
Butacas	Anexo J FIA – Art 253 – 16 / Norma FIA 8855/1999
Arnés de seguridad	Anexo J FIA – Art 253 – 6 / Norma FIA 8853/98
Jaula de seguridad	Anexo J FIA – Art 253 - 8
Gancho de remolques	Anexo J FIA – Art 253 - 10
La indumentaria debe estar en buenas condiciones y estar contempladas dentro de las listas técnicas de la FIA: <a href="http://www.fia.com/regulation/category/761">http://www.fia.com/regulation/category/761</a> Nota: en el caso del buzo el bordado de las publicidades e inscripciones no deben alcanzar la última capa. En caso de que la capa interna se encuentre perforada, la etiqueta de homologación FIA no sea legible o en caso de pérdida de la misma, la indumentaria queda invalidada para pasar verificaciones técnicas.	
Indumentaria	Lista técnica N°27 según norma FIA8856-2000
Casco	Lista técnica N°25 Lista técnica N°33 según norma FIA8860-2004 Lista técnica N°41 según norma FIA8858-2010 Lista técnica N°49 según norma FIA8859-2015
Hans	Lista técnica N°29 según norma FIA8858-2002
Corta corriente	Anexo J FIA – Art 253 - 13
Limpiaparabrisas	Debe estar instalado y funcionando correctamente para cumplir con las normas de tránsito.
Señalizaciones	Documento: Reglamento Técnico Rally Federal.
Luces, Bocina, sistemas.	Los sistemas deben estar instalados y funcionando correctamente para cumplir con las normas de tránsito.
Tanque de combustible	Original / Anexo J FIA – Art 253 – 14
Cañerías dentro del habitáculo	Anexo J FIA – Art 253 – 3 / -8
Batería, sujeción, cobertor	Grupo A Anexo J FIA – Art 255 - 5.8 Grupo N Anexo J FIA – Art 254 - 6.8 JR Reglamento Especifico correspondiente
Precinto de block motor	Reglamento Técnico Rally Federal
Precinto de tapa de cilindros	Reglamento Técnico Rally Federal
Precinto de cuerpo de mariposa	Reglamento Técnico Rally Federal
Precinto de brida de carburador	Reglamento Técnico Rally Federal
Precinto de brida de turbo	Reglamento Técnico Rally Federal
Precinto de Centralina	Reglamento Técnico Rally Federal
Precinto de caja de velocidades	Reglamento Técnico Rally Federal
Precinto de caja de transferencia	Reglamento Técnico Rally Federal
Precinto de diferencial trasero	Reglamento Técnico Rally Federal
Otros elementos	Ficha de Homologación, Reglamento Técnico del Rally Federal, Reglamento Particular de la clase, Anexo J FIA, etc.



### SOPORTE DE LOS MATAFUEGOS:

Referencia de Figura nº1	Elemento y breve descripción
1	El sistema anti-torpedo debe ser metálico.
2	El soporte debe ser metálico.
3	Para los extintores de accionamiento eléctrico o mecánico (ver figura N°2), los sujetadores deben ser metálicos y fijos. 
4	Para los extintores de accionamiento manual, los sujetadores deben ser metálicos y de extracción rápida. 

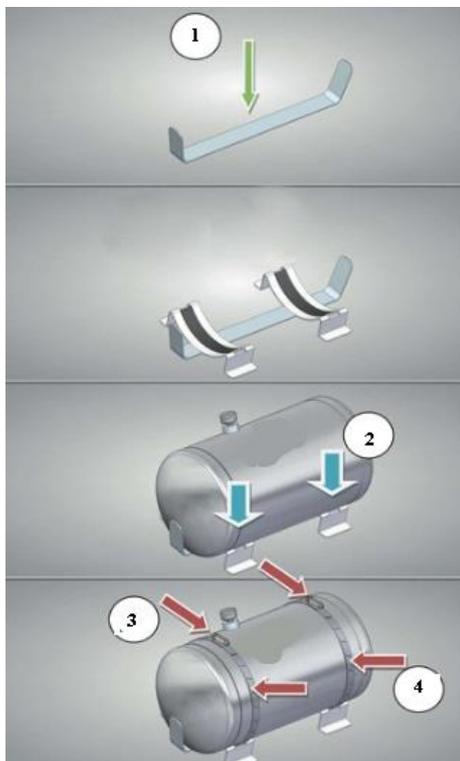


Figura N°1



Figura N°2



## Consejos y Preguntas frecuentes Sobre el HANS

Nunca consideres la adquisición de un HANS como un gasto superfluo o ridículo ya que tu vida depende de éste sistema en caso de un grave accidente. Está científicamente comprobado que el HANS evita lesiones cervicales y medulares. Aunque en no todas las categorías su utilización es obligatoria, no esperes a que te obliguen a llevarlo, para preservar tu vida.

### 1. **¿Son válidos todos los cascos para montar el HANS?**

No, sólo son válidos los cascos extraídos de la lista FIA nº 29.

### 2. **¿Se pueden adaptar los clips HANS a mi casco y quién lo puede hacer?**

Todos los cascos fabricados en la actualidad deben de venir preparados para alojar los clips HANS, por ejemplo en todos los cascos con homologación SNELL 2005, se pueden adaptar, pero la mayoría de cascos con antigüedad anterior del 2005, no suelen venir preparados.

**ACTUALMENTE, LOS CLIPS HANS SÓLO ESTAN AUTORIZADOS A SER MONTADOS POR EL FABRICANTE DE CADA MARCA.**

### 3. **¿Se puede alargar los tirantes de los HANS antiguos para conseguir más movilidad?**

No, la distancia máxima para que el HANS sea eficaz es de 150 mm, no se puede modificar la distancia ni la posición de los clips HANS, en caso de accidente, se podrían producir lesiones por no cumplir correctamente su función. Hay un nuevo modelo de tirantes HANS a partir del año 2009 con anclajes deslizantes para poder permitir una mejor movilidad del cuello y mejor visibilidad. Se pueden cambiar en los primeros HANS vendidos con el sistema de anclaje antiguo.

### 4. **¿El uso del HANS implica el cambio de arnés?**

Los asientos y arneses deben ser compatibles con el HANS. Los anclajes deben cumplir con las condiciones adecuadas para que el uso del HANS sea eficaz.

### 5. **¿Qué pasa si hago pintar mi casco?**

Para un correcto funcionamiento es necesario que se encinten los clips de HANS a la hora de pintar el casco, no desmontarlos ya que si se desmontan los tiene que **volver a montar el servicio instalador autorizado**. Si se ha de pintar el casco es imprescindible no pintar encima de la etiqueta FIA de los clips HANS. IMPORTANTE; LAS ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN DE LOS CASCOS Y DE LOS CLIPS HANS SON ÚNICAS CON SERIE NUMERADA, UNA VEZ PERDIDA LA ETIQUETA DE HOMOLOGACIÓN NO SE PUEDE PEDIR OTRA, SON ÚNICAS Y VIENEN DE ORIGEN CON SU CASCO.

### 6. **¿Qué ocurre en caso de pérdida de la etiqueta de los HANS o del casco?**

En caso de pérdida de la etiqueta FIA, el casco queda invalidado para pasar verificaciones técnicas, en tal caso hay que enviar el casco al fabricante para que hagan el proceso desde el principio (Revisar la seguridad del casco, los pre-anclajes del HANS, montaje anclajes nuevos y etiquetado FIA).

### 7. **¿Hay que cambiar el HANS después de un accidente?**

En función de la gravedad del accidente, es necesario revisar tanto el HANS como el casco por si hay síntomas de deterioro que pueden mermar la funcionalidad para un futuro accidente, lo más recomendable siempre que haya cualquier accidente un poco fuerte, es cambiar al menos los tirantes del HANS.